

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3 »
 Suscripción año 1959 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia



SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

497

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Rústica del término municipal de Mansilla que, en la Alcaldía del mismo, estarán expuestas al público durante un plazo de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia las relaciones de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos.

Logroño a 14 de marzo de 1959

519

496

Habiendo sido expuesto al público durante el plazo reglamentario de 8 días y resueltas las reclamaciones presentadas ha quedado aprobado el Padrón de la Contribución Rústica para el año 1959 correspondiente a los términos municipales de:

Gallinero de Cameros, Préjano, Turilla, y Villa de Ocón.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Logroño 14 de marzo de 1959

El Ingeniero Jefe Provincial

Víctor Labarga

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

518

tía de fiebre aftosa conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda o patera en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Villaseca (Fonzaleche) este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del Vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo) procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la cochinería propiedad de José María Salinas; señalándose como zona infecta casco del pueblo de Villaseca (Fonzaleche); como zona sospechosa Pueblo y alrededores; y como zona de inmunización Villaseca (Fonzaleche)

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería se amplían a prohibición de saca de animales receptibles sin la autorización reglamentaria; desinfección de establos, cochinerías, y corrales; restantes medidas sanitarias reglamentarias.

Logroño 17 marzo de 1959

El Gobernador Civil

514

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

440

Recibidas definitivamente las obras de ensanche y reparación para suprimir 2 curvas peligrosas en la carretera C-3 de Zaragoza a Miranda de Ebro (Trozo de Logroño a Zaragoza) km 32 al 34 GRUPO 63, ejecutadas por el con-

tratista D. Félix Andrés Martínez, y a fin de que este pueda retirar la fianza constituida para responder de la contrata, a tenor de lo prevenido en el pliego de Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas deberán ser presentadas las reclamaciones a que hubiere lugar, contra el contratista por débitos de jornales devengados y materiales empleados en dichas obras ante el Juzgado Municipal de Ausejo en virtud de lo dispuesto en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1919 en el improrrogable plazo de 30 días a contar de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El Juzgado enviará oficio dando cuenta de las reclamaciones presentadas a su respectiva Alcaldía la cual extenderá la correspondiente Certificación indicando si hay o no reclamaciones que deberá ser enviada a esta Jefatura de Obras Públicas una vez transcurrido el plazo para las mismas.

Logroño 7 de marzo de 1959

El Ingeniero Jefe

E. Gaytán

463

ANUNCIO

441

Recibidas definitivamente las obras de «Variación de trazado para suprimir la travesía de Fuenmayor en la Carretera C-3 de Zaragoza a Miranda de Ebro (Trozo de Logroño a Cabañas de Virtus) kms. 12 y 13 GRUPO 63 ejecutadas por el Contratista D. Félix Andrés Martínez, y a fin de que éste pueda retirar la fianza constituida para responder de la contrata, a tenor de lo prevenido en el pliego de Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas, deberán ser presentadas las reclamaciones a que hubiere lugar, contra

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizoo-

el contratista, por débitos de jornales devengados y materiales empleados en dichas obras, ante el Juzgado Municipal de Fuenmayor, en virtud de lo dispuesto en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1919 en el improrrogable plazo de treinta días a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

El Juzgado enviará oficio dando cuenta de las reclamaciones presentadas a su respectiva Alcaldía la cual extenderá la correspondiente Certificación indicando si hay o no reclamaciones que deberá ser enviada a esta Jefatura de Obras Públicas una vez transcurrido el plazo para las mismas.

Logroño 7 de marzo de 1959

Ingeniero Jefe

M. Gaytán

462

438

Recibidas definitivamente las obras de «Variación de Trazado para suprimir varias curvas peligrosas en la Carretera C-3 de Zaragoza a Miranda de Ebro (Trozo de Logroño a Cabañas de Virtus) km. 25, Hm. 1 al 8» GRUPO 63, ejecutadas por el contratista don Félix Andrés Martínez y a fin de que este pueda retirar la fianza provisional constituida para responder de su trata a tener de lo prevenido en el Pliego de condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas deberán ser presentadas las reclamaciones a que hubiere lugar, contra el contratista, por débitos de jornales devengados y materiales empleados en dichas obras, ante el juzgado Municipal de Cenicero, en virtud de lo dispuesto en la RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1919, en el improrrogable plazo de treinta días, a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

El Juzgado enviará oficio dando cuenta de las reclamaciones presentadas a su respectiva Alcaldía la cual extenderá la correspondiente Certificación, indicándo si hay o no reclamaciones, que deberá ser enviada a esta Jefatura de Obras Públicas, una vez trascurrido el plazo para las mismas.

Logroño, 7 de marzo de 1959.

El Ingeniero Jefe

F: Gaytán

465

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

456

Terminados que han sido por el Negociado de Rentas y Exacciones los padrones de contribuyentes por el arbitrio con fin no fiscal sobre viviendas insalubres; sobre muros y medianerías sin revocar; sobre edificios de insuficiente altura; sobre servicios de alcantarillado; de inspección sanitaria; sobre escaparates, muestras, vitrinas, letreros y anuncios; sobre canalones y chorreras; ocupación del subsuelo de la vía pública y sobre kioscos y mesas de café, quedan expuestas al público en dicho negociado por espacio de quince días hábiles y horas de oficina, a efectos de reclamaciones.

Calahorra, 12 de marzo de 1959.

El Alcalde

489

Delegación de Hacienda

473

CLASES PASIVAS

Indice núm. 10

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Julio Ortiz Fuente, jubilados

Antonio Sánchez Urrea, Rectificación, acuerdo

498

Ayuntamiento de Logroño

TARIFAS DE AGUAS

514

Para cumplimiento de la resolución adoptada por la Dirección General de Industria en relación con el Servicio Municipal de suministro de aguas el contador se pone en conocimiento de los abonados al mismo que el mencionado Organismo aprobó para aplicar como máximo la siguiente

TARIFA

Por cada m³
Pesetas

Hasta un consumo de 15 m ³ al trimestre	100
Exceso sobre 15 metros cúbicos al trimestre	200

En la anterior Tarifa están comprendidos todos los recargos y aumentos oficiales concedidos hasta el día de la fecha.

Siguen en vigor los contratos privados con los particulares u Organismos Oficiales mientras no se denuncien por una de las partes.

La anterior tarifa, será revisable tan pronto la variación de las circunstancias lo aconsejen con el fin de comprobar el acierto en su establecimiento en relación principalmente con el desenvolvimiento y mejoras establecidas en el mismo.

El alquiler de contadores conforme a la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1957 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 11 de marzo del mismo año se registrará por la siguiente

TARIFA

Trimestralmente
Pesetas

Contador hasta de 10 milímetros de diámetro	9'00
Contador de más de 10 hasta 20 milímetros	12'60
Contador de más de 20 hasta 30 milímetros	21'60
Contador de más de 30 hasta 40 milímetros	36'00
Contador de más de 40 milímetros	37'50

Logroño, 20 de marzo de 1959

520

EDICTO

487

Don Juan Palacios Brioso, Presidente de la Comisión Municipal de Quintas de la segunda Sección de Recata de esta Capital,

Hago saber: Que a instancia de Encarnación Martínez Vicario y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo David Martínez Martínez alistado en el año 1957 en esta Sección de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de David Martínez Marañón y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Leandro y de Petra; nacido en Lanciego, provincia de Alava el día 29 de diciembre de 1900 teniendo por tanto ahora si vive 58 años; su estado era el de soltero y de oficio prón albañil al ausentarse hace 22 años del pueblo de Logroño que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el

Reemplazo y Reclutamiento del Ejército se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual a durante los últimos diez años del expresado David Martínez Marañón que tenga a bien comunicarlo al Presidente que suscribe.

Logroño 16 de marzo de 1959

El Presidente

516

Administración de Justicia

EMPLAZAMIENTO

468

El señor Magistrado Juez de primera Instancia de este Partido por providencia del día de la fecha dictada en autos promovidos por doña Jovita Terroba González, mayor de edad, vecina de Ribafrecha (que disfruta los beneficios legales de pobreza), para litigar en tercería de dominio contra su marido Doroteo Sáenz García y doña María Lázaro Fernández y contra todas aquellas personas desconocidas o inciertas que pudieran resultar herederos interesados en la herencia del interfecto Mareno Arce Ramírez en causa por Homicidio en la que fueron embargados bienes sobre los que se ejercita la acción ha acordado se cite a estas últimas personas por el presente emplazándolas para personarse en autos y contestar dicha demanda en término de nueve días.

Y para dicho emplazamiento se exhibe el presente en Logroño a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

501

REQUISITORIA

425

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Santos Barrio García, 32 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Hermenegildo y de Maximina natural y vecino de Haro, Las Garras 19, en la actualidad en ignorado paradero para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro con el fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de Burgos, en causa que se le sigue por el delito de robo con el número 101 de

1955 bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este Partido.

Dado en Miranda de Ebro a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

443

REQUISITORIA

428

José Luis Navarro Navajas, domiciliado últimamente en Logroño calle General Primo de Rivera número 24-3 derecha comparecra ante el Juzgado Municipal de Logroño a fin de hacer efectivas las costas que ascienden a cuarenta y ocho pesetas, devengadas de juicio de faltas número 238 de 1956 por hurto apercibiéndole que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve

El Juez Municipal

448

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de heredero de abintestato de don Eugenio Segundo Iglesias que falleció sin otorgar testamento en esta ciudad y de Logroño el día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho en cuyos autos y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama por el presente edicto a aquellos que se crean con derecho a la herencia del irado para que en el plazo de treinta días puedan comparecer ante este juzgado

Dado en Logroño a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve

El Secretario

510

EDICTO

En este Juzgado y a instancia de don Juan Pablo Fernández Ubis, se instruye expediente de inscripción de

dominio de la siguiente finca rústica:

Una finca rústica, jurisdicción de Entrena, pago "Los Arroyales" polígono 2.ª parcela 75, de cabida 66 áreas 90 centiareas y que linda; al norte Víctor Andrés, al sur municipio, al este Juan Pablo Fernández y oeste Fructuoso Blanco.

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción pretendida a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve

El Secretario

509

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

450

Francisco Metola Martínez, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta Ciudad.

Hago saber: Que durante el plazo de 10 días naturales conatos a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia se halla expuesto al público en periodo de reclamaciones el Reparto de Guardia Rural y Servicios de esta Hermandad Sindical para el año en curso de 9 y media a las 14:30 horas todos los días laborables en la Secretaría de la misma.

Lo que hago público para general conocimiento.

Santo Domingo de la Calzada a 4 de marzo de 1959

El Jefe de la Hermandad

453

ANUNCIO

451

Elicio González Iruzubieta, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos

Hago saber: Que a probados por la Junta General los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen derecha del río Najerilla y habiendo estado expuestas al público por espacio de 30 días y no habiendo habido reclamación se vuelve a dar un nuevo plazo de otros treinta días

comprendidos entre el veinte de marzo y el veintiseis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve pudiendo presentar por escrito en la Secretaría de esta Hermandad las reclamaciones que estimen pertinentes antes de las doce horas del día siguiente en que finalice el plazo de exposición al público.

Huércanos 6 de marzo de 1959

El Jefe de la Hermandad 452

ANUNCIO 450

Por el plazo reglamentario y al objeto de examen y reclamaciones quedan expuestas al público las cuentas municipales y liquidación del presupuesto del año 1958 así como la rectificación del padrón municipal de habitantes.

Hervías 28 de febrero de 1959

El Alcalde 480

ANUNCIO 459

Para que durante el plazo de quince días puedan examinarse y durante otros ocho subsiguientes formularse las reclamaciones y reparos que se estimen procedentes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina en cumplimiento de la vigente Ley de Régimen Local los siguientes documentos:

Liquidación del presupuesto municipal ordinario, Cuenta General del mismo Cuenta de Administración del Patrimonio y Cuenta de Valores independientes y auxiliares correspondientes todas al ejercicio de 1958.

Alesanco a 9 de marzo de 1959

El Alcalde 487

ANUNCIO 458

Por el plazo reglamentario y los efectos de examen y por cuantos vecinos tengan interés en ello quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

Liquidación General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1958 con sus justificantes en sus dos partes.

Rectificación del Padrón Municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1958 y

Padrón del Arbitrio sobre desague de canalones a la vía pública y tránsito de animales domésticos.

Lo que se anuncia para general

conocimiento de cuantos vecinos pueda interesar.

Bañares a 10 de marzo de 1959

El Alcalde 491

ANUNCIO 469

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Agustin Usechi Alvarez número 16 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Angel Usechi Alvarez y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 249 del Reemplazo por el reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y paradero del referido mozo Angel sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Angel Usechi Alvarez hermano del mozo interesado para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Consul español a los fines relativos al servicio militar de su hermano Agustin Usechi Alvarez.

El repetido Angel es natural de Rincón de Soto hijo de Gabriel y Trinidad y cuenta en la actualidad veinticinco años de edad.

Rincón de Soto a 12 de marzo 1959

El Alcalde 496

ANUNCIO 470

Quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por plazo reglamentario a efectos de examen y reclamación los documentos siguientes:

Cuentas municipales y del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1958 y liquidación del correspondiente Presupuesto.

Huércanos 28 de febrero de 1959

El Alcalde 497

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de 480 arboles (chopos) propiedad de este Ayuntamiento en el término Municipal denominado San totis polígono 9, parcela número 108 (completa) y parcela número 242 (mitad de abajo) queda ex-

puesto al público por espacio reglamentario de ocho días como ordena el artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales para el examen y reclamaciones pertinentes que se han de presentar ante esta Corporación Municipal.

Hrramélluri 13 de marzo de 1959

El Alcalde 505

ANUNCIO 485

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del año 1958 que dan expuestas al público en la Secretaría municipal a los efectos del artículo 790 de la ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda durante el plazo de 15 días

Ventosa de Rioja 16 marzo 1959

El Alcalde 512

EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión del día 28 de febrero aprobó el Pliego de condiciones para la subasta relativa a pavimentación con hormigón de la calle Cerveda y otras accesorias de aguas potables y residuales en dicha calle y a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre contratación de corporaciones locales, se hace público que dicho pliego de condiciones debidamente aprobado, estará de manifiesto por el término de ocho días hábiles, en la Secretaría de la Corporación, y que durante dicho plazo podrán formularse las reclamaciones que se obtienen oportunas, las que serán resueltas por la Corporación, computándose dicho plazo a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia; en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Estollo, 16 de marzo de 1959.

ANUNCIO 484

Según previene el artículo 691 de la Ley de Administración Local, queda expuesto en Secretaría el expediente número 1 de suplementos y habilitaciones de crédito debidamente aprobado.

Ventosa 14 de marzo de 1959

El Alcalde 513